

## Contenido

<b>1. OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD..</b>	<b>2</b>
<b>1.1 FINANCIERA .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 PRESUPUESTAL .....</b>	<b>6</b>
<b>1.3 OPINIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>9</b>
<b>2. OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO .....</b>	<b>21</b>
<b>3. SEGUIMIENTOS .....</b>	<b>24</b>
<b>3.1 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO         DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD. ....</b>	<b>24</b>
<b>3.2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS         POR EL COMISARIO PÚBLICO .....</b>	<b>26</b>
<b>3.3 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS         POR OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SECRETARÍA DE LA         HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA. ....</b>	<b>27</b>
<b>4. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN GENERAL.....</b>	<b>29</b>

## 1. OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

### 1.1 FINANCIERA

La opinión de la Comisaría Pública, toma como fundamento lo que establece el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a que “los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”; y, se sustenta única y exclusivamente en la información que el Instituto presenta en los Estados Financieros y Presupuestales, con cifras acumuladas *al 31 de agosto de 2022*, en el entendido de que el análisis y evaluación realizados considera como referentes la Estrategia Institucional 2022 (SH-PEA 04), el Programa Presupuestario (SH-PEA 02.2) y los resultados del Modelo de Evaluación Institucional MEI Enero-junio 2022, que permiten a este Órgano de Vigilancia informar el desempeño financiero y programático obtenido por el ICHEJA, con base en parámetros de revisión y cotejo, contable y presupuestal, de las operaciones derivadas del uso y destino que los recursos públicos han tenido en el cumplimiento de objetivos y metas; lo anterior, con el propósito de valorar la atención que el Instituto está dando a las recomendaciones que la Secretaría de Hacienda del Estado y los organismos fiscalizadores federales y estatales, le hacen periódicamente, con base en lo dispuesto por las Leyes, General de Contabilidad Gubernamental, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Disciplina Financiera y las normas presupuestales y contables locales vigentes, compatibilizadas a dicha legislación.

En el cumplimiento de dicho propósito, se expone la situación que presentan las siguientes cuentas de activo y pasivo al 31 de agosto de 2022 y su antigüedad:

Cuenta	Saldo 30/07/2022	Saldo 31/08/2022	Variación
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$92,980,181.54	\$90,827,352.32	<b>-\$2,152,829.22</b>
1115 Fondo con Afectación Especifica	\$51,362,460.90	\$57,950,553.48	\$6,588,092.58
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,920.15	\$10,383,920.15	\$0.00
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$406,278.24	\$406,278.24	\$0.00
1279 Otros Activos Diferidos	\$37,920,262.96	\$37,920,262.96	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,448,409.48	\$1,567,919.44	\$119,509.96
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,346,219.09	\$40,346,281.91	\$62.82
<b>Total</b>	<b>\$234,902,764.86</b>	<b>\$239,422,568.50</b>	<b>\$4,519,803.64</b>

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Con base en el análisis de la información que la Coordinación de Unidad de Recursos Financieros proporcionó de manera impresa y electrónica a la Comisaría Pública, mediante oficio N° ICHEJA/DG/DA/CURF/0075/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, se advierte, respecto a la muestra de las cuentas contables comentadas, que el total de la variación de los saldos al 31 de agosto de 2022 respecto a los del mes inmediato anterior, fue de \$4,519,803.64; esto indica, independientemente de los saldos con antigüedad, que el flujo de recursos tiene correspondencia con el avance financiero y programático del ejercicio 2022 considerando la diferencia que existe entre el presupuesto ministrado menos el devengado y que se refleja en la cuenta 1115 Fondo con Afectación Específica, conforme a los momentos contables del presupuesto.

Se reitera que el Instituto tiene un saldo por **\$6,384,772.63** correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 en las siguientes cuentas: **1113 Bancos Dependencias y Otros** por \$2,482,973.97 distribuidos en 22 cuentas bancarias; **1115 Fondo con Afectación Específica** por \$564,218.20, de los cuales menos \$50,832.44 corresponden a recursos que se presume fueron depositados pero no se ministraron formalmente y \$615,050.64 de recursos ministrados pero que se presume no fueron radicados, de las fuentes de financiamiento: Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, así como de otros Incentivos Económicos; **1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo** por \$0.70, relativo a traspaso entre cuentas custodia; **1222 Deudores Diversos a Largo Plazo** por \$9,027.24 distribuidos en saldos disponibles en bancos por embargo de laudo y cargo por orden jurídica; **1279 Otros Activos Diferidos** por \$3,281,366.64, relativo a un estímulo personal a Funcionarios y Empleados, Servicios Bancarios y Financieros, así como del 2% ISN del 6 bimestre 2021; y, **2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo** por \$ 47,185.88 relacionados con la retención del ISR de honorarios y arrendamiento, así como del 2% de mano de obra y sobre nóminas, también de intereses ganados en 19 cuentas bancarias, 11 de recursos federales y 8 de recursos estatales, y de ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

Cuenta	Saldo anterior a 2021 (31/12/21)	Saldo anterior a 2022 (31/08/22)	Variación
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$74,293,870.70	\$73,512,556.81	-\$781,313.89
1115 Fondo con Afectación Específica	\$23,210,684.85	\$23,163,039.44	-\$47,645.41
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,920.15	\$10,383,920.15	\$0.00
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$406,278.24	\$406,278.24	\$0.00
1279 Otros Activos Diferidos	\$37,877,326.30	\$37,920,262.96	\$42,936.66
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,350,692.89	\$40,346,281.91	-\$4,410.98
<b>Total</b>	<b>\$186,522,773.13</b>	<b>\$185,732,339.51</b>	<b>-\$790,433.62</b>

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Con respecto a los saldos de las cuentas contables con antigüedad anterior al ejercicio 2022, los de mayor significancia se enuncian en la anterior tabla y suman \$185,732,339.51; advirtiéndose que la mayor proporción corresponde a las cuentas activas con el 78.28% (\$145,386,057.60), pues la relación que tiene con la cuenta pasiva es de 3.6 a 1, ya que el saldo de esta última representa el 21.72% (\$40,346,281.91). En lo particular, se advierte que la cuenta 1113 bancos Dependencias y Otros tiene un saldo que data de 2006 a 2021 por \$73,512,556.81, el cual al ser comparado con el saldo que va de 2006 a 2020 y que importa \$74,293,870.70, experimentó una variación de menos \$781,313.89.

Respecto a la cuenta 1115 Fondo con Afectación Especifica, los saldos con antigüedad que datan de 2009 a 2021 suman \$23,163,039.44, que al ser comparados con los saldos que van de 2009 a 2020 y que importan \$23,210,684.85, experimentaron una variación de menos \$47,645.41; dicho monto se circunscribe al ejercicio 2021 y se integra por menos **\$123.64** del Fondo General de Participaciones, **\$157.13** de Otros Incentivos Económicos, **\$283.58** del Fondo General de Participaciones, menos **\$48,044.05** del Fondo de Fiscalización y Recaudación, **\$2,547.96** de Otros Incentivos Económicos, **\$17.01** del Fondo General de Participaciones, menos **\$2,664.75** del Fondo de Fiscalización y Recaudación, así como de **\$181.35** de Otros Incentivos Económicos; valorándose que los saldos positivos tienen que ver con recursos ministrados al Instituto que no fueron radicados y los saldos negativos con recursos que se le depositaron, pero se presume que no media oficio de radicación que formalice dicha operación.

Las cuentas 1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo y 1222 Deudores Diversos a Largo Plazo, no tuvieron variación alguna; advirtiéndose que el total de los saldos de la primera, cuya antigüedad va de 2004 al 2019 se ha mantenido en \$10,383,920.15, mientras que el total de los saldos de la segunda, que data de 2003 a 2019, se ha sostenido en \$406,278.24 desde 2019; lo que indica que el Instituto ha procurado no acumular saldos, registrando las operaciones en el periodo contable o fiscal en que fueron reconocidas.

En la cuenta 1279 Otros Activos Diferidos, al comparar el total de los saldos por \$37,920,262.96, que van de 2010 a 2021, contra el total de los saldos por \$37,877,326.30, que datan del 2010 al 2020, se advierte una variación de \$42,936.66 que corresponde a un pago del 2.00% del sexto bimestre de 2021, que está en proceso de regularización presupuestal para que se afecte el gasto en la partida correspondiente.

Finalmente, la cuenta 2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo, cuyos saldos datan de 2003 a 2020, experimentó una variación de menos \$4,410.98, al pasar de \$40,350,692.89 a \$40,346,281.91 entre enero y agosto de 2022, debido en primera instancia a una reducción de **\$4,742.24** por el pago en dos parcialidades **de retenciones no enteradas en el ejercicio 2020** (menos \$2,534.09 y menos \$2,208.15); y en segunda instancia, por

el aumento de \$331.26 por los intereses ganados de trece cuentas bancarias identificadas en la cuenta contable 1113.

De las cuentas examinadas, se confirma de acuerdo con la variación del total de los saldos del periodo 2003 a 2021, que aun cuando es marginal (**menos \$790,433.62**), el Instituto ha procurado no acumular saldos, registrando las operaciones en el periodo contable o fiscal en que fueron reconocidas, ya que éstos pasaron de \$186,522,773.13 al cierre del ejercicio 2021 a \$185,732,339.51 al 31 de agosto de 2022, prevaleciendo aquellos saldos que tienen que ver con el embargo de cuentas bancarias y observaciones que están pendientes de solventarse, correspondientes a la cuenta 1279.

## RECOMENDACIÓN

En términos generales, se reitera, que el Departamento de Administración debe apremiar las actividades que está llevando a cabo para depurar y/o cancelar los saldos, eligiendo con el concurso de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda las mejores alternativas (métodos) que le permitan atender esta situación, con base en el artículo 20 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2022, pues la información financiera debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, ya que ésta tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

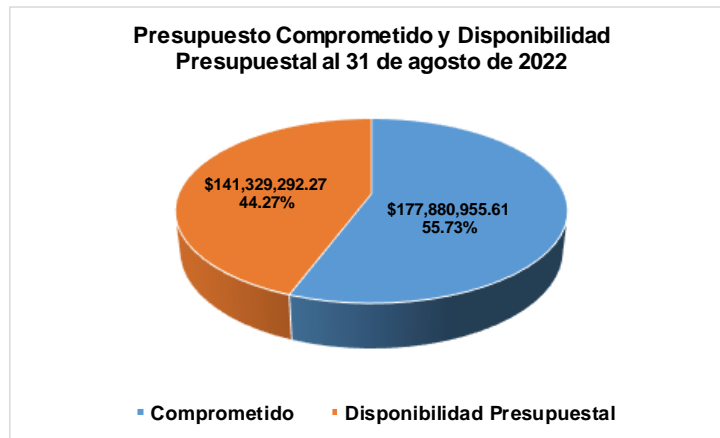
Asimismo, que la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros continúe con la trazabilidad presupuestal de los saldos pendientes de depurar y/o cancelar, con base en las claves presupuestarias de las partidas afectadas, para acopiar y organizar la información que le permita integrar los paquetes de comprobación correspondientes a los ejercicios anteriores a 2022. Todo ello con base en la **Ley de Instituciones de Crédito**, artículo 61, el **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, artículos 361 y 364, **Normatividad Contable vigente** (III. 1113 Bancos/Dependencias y Otros. Título II y artículo 20), **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: 5) Importancia Relativa y Control Interno por Actividades Generales: Actividades sobre los Procesos Financieros; Tesorería.**

## 1.2 PRESUPUESTAL

### Resultado del Estado Presupuestal con corte al 31 de agosto de 2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 31 DE AGOSTO DE 2022								
APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D
\$315,272,565.75	\$319,210,247.88	\$220,104,650.26	\$177,880,955.61	\$177,880,324.61	\$177,872,767.61	\$177,872,767.61	\$42,231,882.65	\$141,329,292.27
\$315,272,565.75	\$319,210,247.88	\$220,104,650.26	\$177,880,955.61	\$177,880,324.61	\$177,872,767.61	\$177,872,767.61	\$42,231,882.65	\$141,329,292.27

Con corte al 31 de agosto de 2022 el presupuesto del Instituto registra una ampliación de \$3,937,682.13, la cual equivale al 1.25% del presupuesto aprobado; advirtiéndose que la mayor proporción de la ampliación presupuestal le correspondió al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (88.51%), seguido del 2000 Materiales y Suministros (6.52%), así como del 1000 Servicios Personales (4.05%) y del 3000 Servicios Generales (0.93%).



A la fecha del corte que se informa, se observa que el Instituto comprometió \$177,880,955.61, cantidad que representa el 55.73% del presupuesto modificado y 80.82% del ministrado; esto denota, de acuerdo con el avance del ejercicio, que los recursos se han gastado en una proporción menor a lo esperado debido a la correlación que dicha afectación guarda con la evolución en las metas logradas, cuya proporción respecto a lo programado es del 38.31%, menor en 17.42 puntos a la proporción del avance financiero, encontrándose la diferencia en un rango que indica un subejercicio del gasto, con cierta desviación de la eficiencia esperada.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Capítulo de Gasto	Presupuesto por Capítulo de Gasto		Modificación Neta		Devengado	Avance %
	Aprobado	Modificado	Absoluta	relativa		
1000	\$143,297,880.99	\$143,457,182.75	\$159,301.76	0.11%	\$88,564,983.73	61.74
2000	\$8,508,953.29	\$8,765,703.29	\$256,750.00	3.02%	\$4,451,841.59	50.79
3000	\$18,730,416.51	\$18,766,960.88	\$36,544.37	0.20%	\$10,323,515.29	55.01
4000	\$144,735,314.96	\$148,220,400.96	\$3,485,086.00	2.41%	\$74,539,984.00	50.29
<b>TOTAL</b>	<b>\$315,272,565.75</b>	<b>\$319,210,247.88</b>	<b>\$3,937,682.13</b>	<b>1.25%</b>	<b>\$177,880,324.61</b>	<b>55.73</b>

Por rubro de Gasto, se advierte que al 31 de agosto de 2022 el Instituto registra en el Capítulo 1000 Servicios Personales un presupuesto modificado de \$143,457,182.75, del que devengó \$88,564,983.73, que representa el 61.74%; en el 2000 Materiales y Suministros, tiene un modificado de \$8,765,703.29, del cual devengó \$4,451,841.59, equivalente al 50.79%; en el 3000 Servicios Generales, tiene un modificado de \$18,766,960.88, del que devengó \$10,323,515.29, que representa el 55.01%; y en el 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas, tiene un modificado de \$148,220,400.96, del cual devengó \$74,539,984.00, que significa el 50.29%.

Se advierte que, el total del presupuesto devengado en los Capítulos de Gasto 2000, 3000 y 4000 suma \$89,315,340.88 y representa el 50.82% del total del presupuesto modificado de dichos rubros, lo que indica que probablemente al final del ejercicio el Instituto tenga economías, si es que logra el 100.00% de las metas programadas o al menos el 90.00%, de no ser así, tendrá un subejercicio del gasto donde la mayor proporción puede corresponder al Capítulo de gasto 4000, seguido del 2000, sin hacer a un lado el 3000 pues aunque éste tiene una mayor proporción de partidas cuyo gasto es irreductible, el Instituto tiene que reestructurar el gasto entre sus partidas para que junto con la disponibilidad presupuestal de los capítulos 2000 y 4000 alcance una mayor proporción en el logro de las metas programadas.

Asimismo, del presupuesto modificado en el Capítulo 1000, el 95.97% corresponde al Ramo 33 y el 4.03% al Ramo 28; del modificado en el 2000, el 99.87% corresponde al Ramo 33 y el 0.13% al Ramo 28; del modificado en el 3000, el 82.71% corresponde al Ramo 33 y el 17.29% al Ramo 28; y del modificado en el 4000, el 38.57% corresponde al Ramo 33 y el 61.43% al Ramo 11. Además, del presupuesto devengado en el Capítulo 1000, el 96.24% corresponde al Ramo 33 y el 3.76% al Ramo 28; del devengado en el 2000, el 99.99% corresponde al Ramo 33 y el 0.01% al Ramo 28; del Capítulo 3000, se devengó el 86.93% del Ramo 33 y 13.07% del Ramo 28; y, del Capítulo 4000, el 46.65% del devengado corresponde al Ramo 33 y el 53.35% al Ramo 11. Las proporciones de los recursos de los Ramos 11, 28 y 33, dejan ver que del total del presupuesto modificado corresponde a los recursos federales (Aportaciones Federales y Recursos Convenidos) el 97.17%.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Capítulo de Gasto	Presupuesto Modificado	Ramo 33	Participación	Ramo 28	Participación	Ramo 11	Participación
1000	\$ 143,457,182.75	\$ 137,671,914.00	95.97%	\$5,785,268.75	4.03%	\$0.00	0.00%
2000	\$ 8,765,703.29	\$ 8,754,659.02	99.87%	\$11,044.27	0.13%	\$0.00	0.00%
3000	\$ 18,766,960.88	\$ 15,521,373.02	82.71%	\$3,245,587.86	17.29%	\$0.00	0.00%
4000	\$ 148,220,400.96	\$ 57,174,405.96	38.57%	\$0.00	0.00%	\$91,045,995.00	61.43%
<b>Total</b>	<b>\$ 319,210,247.88</b>	<b>\$ 219,122,352.00</b>	<b>68.65%</b>	<b>\$9,041,900.88</b>	<b>2.83%</b>	<b>\$91,045,995.00</b>	<b>28.52%</b>

Capítulo de Gasto	Presupuesto Devengado	Ramo 33	Participación	Ramo 28	Participación	Ramo 11	Participación
1000	\$ 88,564,983.73	\$85,238,095.02	96.24%	\$3,326,888.71	3.76%	\$0.00	0.00%
2000	\$ 4,451,841.59	\$4,451,263.59	99.99%	\$578.00	0.01%	\$0.00	0.00%
3000	\$ 10,323,515.29	\$8,974,333.22	86.93%	\$1,349,182.07	13.07%	\$0.00	0.00%
4000	\$ 74,539,984.00	\$34,769,237.00	46.65%	\$0.00	0.00%	\$39,770,747.00	53.35%
<b>Total</b>	<b>\$ 177,880,324.61</b>	<b>\$133,432,928.83</b>	<b>75.01%</b>	<b>\$4,676,648.78</b>	<b>2.63%</b>	<b>\$39,770,747.00</b>	<b>22.36%</b>

Por Proyecto Institucional: en el **A001** Administración General se devengaron \$100,496,359.43, monto que representa el 60.54% de su presupuesto modificado; en el **A002** Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos se devengaron \$74,539,984.00, cantidad que significa el 50.29% de su modificado; en el **E001** Fortalecimiento Institucional para la Atención de los Servicios Educativos se devengaron \$2,176,398.99, importe que equivale al 56.74% de su modificado; en el **E002** Promoción de Actividades de Educación para Adultos se devengaron \$660,025.19, valor que constituye el 57.17% de su modificado; y en el **G001** Programa Institucional para la Igualdad e Inclusión de las Mujeres, se devengaron \$7,557.00 monto que significa el 100.00%.

Proyectos Institucionales	Presupuesto		Avance %	Objetivo estratégico
	Modificado	Devengado		
<b>A001</b> Administración General	\$165,991,660.49	\$100,496,359.43	60.54	Reducir sustancialmente el analfabetismo en los jóvenes y adultos mayores de 15 años.
<b>A002</b> Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos	\$148,220,400.96	\$74,539,984.00	50.29	
<b>E001</b> Fortalecimiento Institucional para la Atención de los Servicios Educativos	\$ 3,836,065.40	\$2,176,398.99	56.74	
<b>E002</b> Promoción de Actividades de Educación para Adultos	\$1,154,564.03	\$660,025.19	57.17	
<b>G001</b> Programa Institucional para la Igualdad e Inclusión de las Mujeres	\$7,557.00	\$7,557.00	100.00	
<b>Total</b>	<b>\$ 319,210,247.88</b>	<b>\$ 177,880,324.61</b>	<b>55.73</b>	



## RECOMENDACIÓN:

Siendo que el objeto del Instituto es prestar los servicios de educación básica en el Estado de Chiapas a jóvenes y adultos, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Decreto por el que se crea éste; es importante reiterar que el presupuesto que se le aprueba y que éste ejerce cada año, tiene como destino combatir el analfabetismo y el rezago educativo, lo cual debe ser tomado en cuenta por los Departamentos de Administración y Planeación y Seguimiento Operativo y principalmente por las Coordinaciones Regionales, así como por los demás órganos administrativos, para elegir o seleccionar las mejores alternativas en la ejecución del presupuesto del ejercicio 2022, tomando en cuenta la relación metas – costos para que el uso y destino del gasto (compra de bienes y pago de servicios) esté en correspondencia con su Programa Operativo Anual, procurando que la trazabilidad determinada en las categorías programáticas se mantenga durante el ejercicio del gasto y esté en correspondencia con los elementos programáticos.

Para lograr lo anterior, **deben asegurar la correcta aplicación del presupuesto en las partidas, comprobar regular y sistemáticamente que todos los gastos están autorizados en el presupuesto y que si el Instituto tuviera que hacer pagos adicionales, que estén determinados de manera legal.** asimismo, deben aplicar un estricto control presupuestario certificado, previamente a la erogación para evitar más modificaciones presupuestales de las necesarias, así como saldos sin depurar en los registros contables (cuentas activas y pasivas), específicamente por regularizaciones, en apego con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y las Normas Presupuestarias y Contables para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

## 1.3 OPINIÓN ADMINISTRATIVA

### Normatividad Legal y Administrativa de la Entidad

En el marco de la permanente revisión, análisis y actualización del marco jurídico que regula a la Administración Pública Estatal, se constata que el proceso de actualización del Reglamento Interior del ICHEJA<sup>1</sup> está nuevamente en marcha, advirtiéndose que dicho reglamento se reformó en el ejercicio inmediato anterior por lo que aún permanece vigente desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado No 181 de fecha 25 de agosto de 2021; cabe señalar que vinculada a la publicación de dicho reglamento está la expedición del Manual de Organización, conforme al plazo establecido en su Artículo Quinto transitorio y que para cumplir con este despacho, la Jefa del Departamento de Administración del Instituto gestionó ante la Dirección de Estructuras Orgánicas de la

---

<sup>1</sup> A solicitud expresa de la Jefa del Departamento de Administración al Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto, mediante Memorandum N° ICHEJA/DG/DA/0137/2022 de fecha 4 de abril de 2022.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Secretaría de Hacienda del Estado una solicitud de apoyo técnico<sup>2</sup>, la cual procedió, pero se prorrogó debido a los replanteamientos técnicos que dicha dirección solicitó al Instituto efectuar; esta circunstancia debe ser tomada en cuenta, para que el Departamento de Administración efectúe el reajuste pertinente al contenido del Manual en concordancia con los cambios nuevamente previstos, para que una vez que la Unidad Jurídica del Instituto concluya el proceso de actualización y expedición del Reglamento Interior en el presente ejercicio, procure que se expida en tiempo y forma el Manual de Organización.

Al respecto, se advierte que el proceso de gestión para la actualización del Reglamento Interior inició con la solicitud que el Director General del ICHEJA le hizo al Secretario de Hacienda del Estado mediante Oficio N° ICHEJA/DG/120/2022 de fecha 19 de abril de 2022; en respuesta a dicha solicitud, a convocatoria de la Directora de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Hacienda<sup>3</sup>, se llevó a cabo reunión de trabajo el 4 de mayo de 2022, donde el personal de enlace nombrado por el Director General del ICHEJA se presentó a la dirección referida para iniciar los trabajos de actualización de este documento de control administrativo.

Derivado de la reunión del 4 de mayo, debido a que la actualización del Reglamento Interior del ICHEJA considera cambios en la denominación de un Órgano Administrativo, así como la creación de Coordinaciones de Zona, la asesora de la Dirección de Estructuras Orgánicas recomendó a los enlaces del ICHEJA en la primera cédula de seguimiento que; en primer lugar, solicitaran la asesoría del Departamento de Entidades de la Secretaría de Hacienda para exponerle lo conducente, y en segundo lugar, que pausaran los trabajos de asesoría mientras el Instituto actualiza su estructura orgánica y una vez definidos los cambios, reanudar las asesorías.

Previamente a lo referido en el párrafo anterior, el Jefe de la Unidad Jurídica solicitó a los órganos administrativos del Instituto le comunicaran si tenían considerados cambios en las atribuciones delegadas para que éste las contemplara y pudiera continuar con la actualización del Reglamento<sup>4</sup>; al mismo tiempo, para avanzar de manera formal en la creación de una Coordinación de Zona, el Jefe de la Unidad Jurídica solicitó a la Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, le proporcionara los requisitos para que el Instituto procediera a gestionar la ampliación de la estructura, generada por las necesidades de los servicios que presta<sup>5</sup>; en respuesta, la referida Coordinadora le comunicó mediante oficio N° SH/CGRH/DEO/124/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 que la información que solicitaba la podría consultar en la página de la Secretaría de Hacienda del Estado, donde encontraría los “Lineamientos Generales que Regulan los Movimientos de Estructura Orgánica y Plantilla de Plazas de la Administración

<sup>2</sup> Mediante Oficio No. ICHEJA/DG/DA/130/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021 el ICHEJA solicitó la asesoría de la Dirección de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Hacienda del Estado.

<sup>3</sup> Oficio N° SH/CGRH/DEO/118/2022 de fecha 26 de abril de 2022, dirigido al Director General del ICHEJA.

<sup>4</sup> Circular N° ICHEJA/DG/UJ/009/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.

<sup>5</sup> Oficio N° ICHEJA/DG/UCIAC/030/2022 de fecha 4 de mayo de 2022.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Pública Estatal. En este contexto, se constata que el Jefe de la Unidad Jurídica recibió respuestas de los siguientes órganos administrativos:

**Unidad de Calidad en Inscripción, Acreditación y Certificación<sup>6</sup>**, donde la responsable dio a conocer que dicha Unidad no se encuentra en el organigrama porque es un “Enlace Nacional” y depende de la Dirección General del Instituto, circunstancia que, en opinión de la Comisaría Pública, debe ser analizada para considerar a esta Unidad como grupo multidisciplinario que opere bajo un programa de trabajo, con responsabilidades y actividades propias, que tome como referente la información que genera el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

**Unidad de Concertación y Difusión<sup>7</sup>**, su titular remitió la propuesta de actualización de sus atribuciones consistente en precisar la de la fracción II agregando lo siguiente: “implementar campañas de promoción y difusión”...; en ese tenor, planteó suprimir la atribución de la fracción VII para que en conjunto pasen de diez a nueve.

**Departamento de Atención a Grupos Étnicos<sup>8</sup>**, donde el encargado manifestó que una vez revisadas las atribuciones del departamento, propone que las contenidas en las fracciones III y IV contemplen en su texto una adición referente al techo presupuestal y la V a las reglas de operación vigentes; al respecto, en opinión de la Comisaría Pública, éstas adendas no son determinantes, ya que la planeación antecede al presupuesto, es decir, la programación de metas y los costos son consubstanciales y las reglas de operación imperativas, por lo que no se requeriría ningún cambio, mejor sería transitar hacia la eficiencia.

**Departamento de Informática<sup>9</sup>**, la responsable, en su momento comunicó que al no contar con un Coordinador de la Unidad de Soporte Técnico, todo lo relacionado a esa área tiene que ser atendido por quien ocupa la titularidad del departamento; se advierte, que dicha situación ha sido reseñada en informes emitidos por la Comisaría Pública a la Dirección General, donde se ha recomendado que se atienda ésta de manera formal, para que se regularice conforme lo determina el Reglamento Interior y el Organigrama del Instituto, así como los manuales de organización y procedimientos; indicación que debe contemplarse, para que de manera análoga se replique en el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.

---

<sup>6</sup> Memorándum: ICHEJA/DG/UCIAC/073/2022 de fecha 3 de mayo de 2022.

<sup>7</sup> Memorándum: ICHEJA/DG/UCyD/093/2022 de fecha 4 de mayo de 2022.

<sup>8</sup> Memorándum: ICHEJA/DG/DAGE/032/2022 de fecha 12 de mayo de 2022.

<sup>9</sup> Memorándum: ICHEJA/DG/DI/083/2022 de fecha 13 de mayo de 2022.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

### Comités y Grupos de Trabajo

Los Comités, Unidades y Grupos de Trabajo, cuyo objeto es mejorar los procesos del Instituto y fortalecer el desempeño de su función administrativa, se rigen por el marco normativo que se enuncia en la segunda columna de la tabla, advirtiéndose que todos esos grupos colegiados definieron su programa de trabajo y con base en éste operan.

Comité/Grupo de Trabajo	Marco Normativo
Comité de Transparencia.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, (Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020).
COCODI y Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno (Periódico Oficial No. 064 2a. Sección, miércoles 23 de octubre de 2019).
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 031, miércoles 24 de abril de 2019).
Comité de Tecnologías de la Información.	Acta de Instalación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, levantada el 29 de noviembre de 2019.
Grupo Estratégico.	Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas ("Última reforma P. O. E. No. 151 de fecha 10 de febrero de 2021").
Grupo de Trabajo Interno.	Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021 (Periódico Oficial No. 151 2a. Sección de Fecha 10 de febrero de 2021).
Área de Coordinación de Archivos.	Ley de Archivos del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 120, de fecha 5 de agosto de 2020).
Unidad de Enlace de Igualdad de Género.	Decreto por el que se establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas. Pub. No. 1202-A-2020. Periódico Oficial No. 136 del 11 de noviembre de 2020.
Unidad de Mejora Regulatoria	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas; Decreto 184, PO 034 tomo III, 15 de mayo de 2019.

En este escenario, la Comisaría Pública requirió a cada uno de los responsables del funcionamiento de los Comités, Unidades y Grupos de Trabajo, mediante oficios Nos. SHFP/CCyDE/ICHEJA/030, 031, 032 y 033/2022 de fecha 7 de julio de 2022, que informaran los avances de sus programas de trabajo con corte al 30 de junio de 2022; constatándose que:

Respecto al **Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI)**, la Coordinadora de Control Interno, a través de oficio número ICHEJA/DG/DA/0245/2022 de fecha 11 de agosto, presentó el avance del Plan de Trabajo de Control Interno correspondiente al segundo trimestre de 2022; éste, hace referencia a las cinco acciones de mejora comprometidas inicialmente, de las cuales tres de ellas presentan problemática y propuesta de solución, por lo que su avance acumulado es del 40%:

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Acción de Mejora	Problemática	Propuesta de Solución
Elaborar catálogo de perfiles de puestos del ICHEJA	Ninguna	Ninguna
Evaluación del Clima Laboral	Ninguna	Ninguna
Evaluar la calidad en la inscripción, acreditación y certificación	La información que envían los Coordinadores Regionales y de Zona no es uniforme. No hay un documento específico o único para que manden la información.	Que la UCIAC elabore el formato único para cada Coordinación de Zona, para que envíen la información uniformemente.
Elaborar e implementar un programa de trabajo para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su reincidencia.	No se ha elaborado programa de trabajo, hasta que se cuente con los resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2021, para contrastarlos y formular el referido programa.	En espera de los resultados emitidos por los órganos fiscalizadores.
Elaborar e implementar formato de cancelación de cuentas de correo electrónico y cancelación de accesos a sistemas para personal dado de baja del Instituto	Se espera que sea revisado por el Comité de Tecnología para su visto bueno.	Verificar si el formato cumple con los datos para su instrumentación.

Solo quedaba pendiente que el COCODI sesionara su segunda ordinaria y dejar constancia de ello en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); para ello, el Vocal Ejecutivo (Contralor de Auditoría para el Sector Educativo Tecnológico de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública) convocó llevarla a cabo el 5 de octubre de 2022, con el objeto de tratar los asuntos correspondientes al avance del PTCI 2022 y cerrar la carpeta electrónica para formalizarlos, conforme el orden del día.

Sobre el **Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos** la Coordinadora de Control Interno, mediante el oficio ya referido, también presentó el reporte de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR2022) al segundo trimestre; el reporte indica que se atendieron los nueve Factores de Riesgo de los siete riesgos reconocidos, es decir, se realizaron todas las acciones de control comprometidas, aunque cinco de las nueve acciones de control afrontaron problemáticas para su realización; no obstante, el avance es del 100.00%.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Factor de Riesgo	Actividad de Control	Problemática	Responsable
1.1 Integración del expediente con documentación incompleta en el SASA.	Dar seguimiento oportuno a las acciones del área de acreditación en la integración del expediente digital en el SASA.	Fallas de Internet por lluvias; se pierde la señal que afectan a las coordinaciones de zona.	Coordinación Regional "A".
1.2 Integración del expediente con documentación incompleta en el SASA.	Dar seguimiento oportuno a las acciones del área de acreditación en la integración del expediente digital en el SASA.	Fallas de Internet, hacen que se retrase el tema de las fotos	Coordinación Regional "B".
1.3 Integración del expediente con documentación incompleta en el SASA.	Dar seguimiento oportuno a las acciones del área de acreditación en la integración del expediente digital en el SASA.	Falta de criterios establecidos para subir al sistema fotografías de los educandos.	Coordinación Regional "C".
2.1 Coordinar que la supervisión de calificación de exámenes se efectúe conforme a los lineamientos normativos establecidos.	Verificación de sedes de aplicación y Coordinaciones de Zona en los periodos de aplicación de examen y calificado del mismo.	Ninguna.	Jefe del Departamento de Acreditación.
3.1 No se dispone de las refacciones o insumos necesarios para efectuar el servicio.	Solicitudes de compra de componentes informáticos para la reparación y atención de los equipos de cómputo que lo requieran.	Recursos insuficientes para la compra de materiales.	Jefe del Departamento de Informática.
4.1 Deserción de figuras solidarias por desánimo al no recibir su gratificación en tiempo y forma.	Dar seguimiento a la ministración de recursos.	Ninguna.	Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo.
5.1 No se cuenta con el escenario adecuado para realizar las reuniones.	Realizar las reuniones considerando los factores prevalecientes.	Ninguna.	Jefe del Departamento de Servicios Educativos.
6.1 Falta de publicaciones multimedia en los distintos medios de comunicación y redes sociales.	Mayor creación de contenidos multimedia para publicar en redes sociales y medios de comunicación digitales y tradicionales.	Faltan responsables en las coordinaciones de zona para que difundan los servicios del ICHEJA.	Coordinador de la Unidad de Concertación y Difusión.
7.1 La no atención a cualquier procedimiento y el no solicitar asesoramiento por parte de la Unidad jurídica, ante cualquier autoridad.	Asesorar jurídicamente a los órganos administrativos y representar al Instituto, ante cualquier autoridad y persona física.	Ninguna.	Jefe de la Unidad Jurídica.

Cabe destacar que los titulares de los órganos administrativos que afrontan problemas en las acciones de control comprometidas, propusieron mejoras para avanzar en la mitigación de los riesgos; las cuales se presentan en el siguiente orden:

- 1.1 Las coordinaciones de zona de la Coordinación Regional A contemplan enfocarse en los expedientes prorrogados y folios en comprobación a partir de un listado con metas asignadas a los enlaces, trabajando bajo la misma dinámica para dar prioridad a los UCN's.
- 1.2 La Coordinación regional B formula dar seguimiento en el SASA a los avances en la digitalización de los expedientes.
- 1.3 La Coordinación regional C proyecta compartir APP que automáticamente hace ajustes para cumplir con los criterios del sistema.
- 3.1 La Unidad de Informática gestionará que se adquiera el material solicitado.
- 6.1 La Coordinación de Unidad de Concertación y Difusión opina se creé un enlace de difusión en cada coordinación de zona y realizar un taller virtual sobre el manejo del registro gráfico digital enfocado en redes sociales.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Se advierte entonces, que el Instituto avanza en la mitigación de los riesgos; esto indica, que las mejoras en el ambiente de trabajo y en la administración de riesgos han posibilitado que el Sistema de Control Interno del Instituto se visibilice a partir de **la normatividad que regula su actuación y organización** (Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos, así como la Estructura Orgánica y Dirección) y el fortalecimiento de las **competencias del personal** (Programa de Capacitación y Evaluación). Lo fundamental es que el COCODI avanza en el diseño de mejores planes, métodos y procedimientos a partir de las decisiones que toman los mandos medios y superiores, para que la proporción en el progreso de las metas de alfabetización y combate al rezago educativo se vea incrementada razonablemente.

El **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)**, promueve permanentemente acciones de sensibilización, a través de pancartas en lugares visibles, alusivas al Código de Conducta que guía el comportamiento del Servidor Público en el ámbito laboral; también publicita en la página web del Instituto, su objetivo, directorio, normatividad que disciplina su actuación, Acta de Instalación actualizada y el Pronunciamiento Cero Tolerancia.

Asimismo, mediante Oficio número ICHEJA/DG/DA/231/2022 de fecha 19 de julio de 2022, la Jefa del Departamento de Administración y Presidenta del Comité en mención, hizo del conocimiento de la Comisaría Pública, que el 30 de mayo de 2022 se aprobó el Código de Conducta del Instituto, mismo que se cargó al Sistema CEPCI de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; y que el 27 de junio de 2022 se ratificó el Protocolo de Atención de Denuncias ante el CEPCI y fue cargado también al referido sistema.

Por su parte, la Comisaría Pública constata que esta secuencia de hechos se fundamenta en las actas de las sesiones Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria del CEPCI del ICHEJA de fechas 30 de mayo y 27 de junio de 2022, en las cuales también se deja constancia del seguimiento al reporte de queja con Ficha Técnica ID 22201, remitida por la Contraloría de Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico.

Es importante señalar que la Jefa del Departamento de Administración y Presidenta del CEPCI solicitó a los titulares de los órganos administrativos del Instituto (Circulares números ICHEJA/DG/DA/026 y 038/2022 de fechas 13 de mayo y 21 de junio de 2022), que comunicaran al personal adscrito que ingresaran al link dispuesto por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública para capacitarse por línea en los temas: **1) Código de honestidad y Ética de los Servidores Públicos, 2) Conflicto de Intereses en la Administración Pública y 3) Mecanismos de Recepción y Atención de Denuncias;** advirtiéndose que a la fecha de este informe, el 36.15% del personal activo (556 servidores públicos) se había capacitado en el primer curso, el 9.35% en el segundo y 27.88 en el tercero.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

El **Comité de Transparencia**, a cargo del Departamento de Informática informó, mediante Memorándum No. ICHEJA/DG/DI/147/2022 de fecha 11 de julio de 2022, que con base en lo que establece el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se solventaron los siguientes expedientes, el primero (IP/PNT/428/2021-B FOLIO 070118221000006), relativo al tema de recursos humanos del Instituto; y los cinco restantes (DEN/34/2022-A, DEN/37/2022-A, DEN/43/2022-A, DEN/46/2022-A y DEN/49/2022-A), tocantes a responsabilidades de las Coordinaciones de Unidad de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, de los Departamentos de Servicios educativos y de Administración, así como de la Coordinación de Unidad de Recursos Materiales, en ese orden; asimismo, se constata que se actualizó en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Gestión de Obligaciones de Transparencia (SIGOT), la información administrativa, contable, presupuestal y programática correspondiente al segundo trimestre de 2022, la cual se puede consultar en la página del Instituto.

El **Comité de Tecnologías de la Información**, a cargo del Departamento de Informática, manifestó mediante memorándum No. ICHEJA/DG/DI/147/22 de fecha 11 de julio de 2022, que realizaría su Segunda Sesión Ordinaria el 12 de julio, en la cual abordó en el orden del día: **1)** La presentación de actividades por el vocal ejecutivo, **2)** La actualización del Comité, **3)** La propuesta de avisos de privacidad, **4)** La propuesta Aprende INEA, **5)** Las propuestas de Concertación y Difusión y **6)** La propuesta de manejo de la información de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género en la página del Instituto. Asimismo, la Comisaría Pública constata que el Comité rubricó los siguientes acuerdos, conforme a la acta de la reunión referida: **1)** Realizar la 3ra sesión ordinaria el 19 de julio; **2)** Elaborar el 14 de julio propuesta de encuesta sobre los avisos de privacidad; **3)** Colocar el portal Aprende INEA en la página web del Instituto; **4)** Solicitar capacitación al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **5)** Solicitar a la Coordinación Estatal de Plazas comunitarias, que en la página de inicio de los equipos, se visualice el portal Aprende INEA; **6)** La Unidad de Concertación y Difusión propondrá video o boceto, para incluirlo en la página web del Instituto; **7)** Presentar propuesta de programa de inventario e incluirlo en la página del Instituto; **8)** Incluir en la página del Instituto el apartado de igualdad de Género; y **9)** Aprobar propuesta de actualización de la página del Instituto.

Respecto al cumplimiento de los acuerdos que el Comité tomó en la 2da. sesión ordinaria; la Comisaría constata que el primero se concretó con la 3ra. sesión ordinaria realizada el 19 de julio de 2022; en dicha sesión conforme a la acta que suscribieron los miembros del Comité, se consideraron en el orden del día la revisión y avance de los acuerdos tomados en la sesión del 12 de julio, constatándose que se presentó la propuesta de la encuesta sobre los avisos de privacidad, así como la entrega de fotografías de las cinco etnias que existen en Chiapas; y, que hay avances de los acuerdos correspondientes al video promocional, el programa de inventarios de almacén, el portal Aprende INEA, la inclusión



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

del apartado de Igualdad de Género en la página del Instituto y la actualización de la página del Instituto.

Asimismo, se advierte que el Comité suscribió los siguientes acuerdos: **1)** Que la Unidad de Concertación y Difusión envíe liga de acceso y pormenores para subir Aprende INEA a la página del Instituto; **2)** Invitar en la próxima sesión al enlace de Control Interno; **3)** Que la Unidad de Concertación y Difusión presente propuesta de video promocional que se subirá a la página del Instituto; **4)** Solicitar al Departamento de Grupos Étnicos fotografías de las cinco etnias existentes en el Estado; **5)** Realizar reunión de trabajo para la elaboración del programa de inventarios de almacén, para subirlo en la página del Instituto; **6)** Elaborar cronograma de reuniones de trabajo para la elaboración de avisos de privacidad, por área administrativa con apoyo de la unidad jurídica y administrador de la página; **7)** Realizar las reuniones ordinarias bimestralmente, a excepción de temas de carácter urgente, que se abordarán en reuniones extraordinarias; **8)** Enviar reportes mensuales de comportamiento y visitas a la página; y **9)** Integrar como vocal en la siguiente sesión ordinaria al Lic. Francisco Javier Mendoza Chávez.

Es importante señalar que el Comité dará a conocer los avances de dichos acuerdos en la próxima reunión ordinaria que estima celebrar el 23 de septiembre de 2022; advirtiéndose, que dicha fecha se difirió para el 4 de octubre.

El **Grupo Estratégico**, a cargo del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, mediante oficio No. ICHEJA/DG/DPySO/038/2022, comunicó a la Comisaría Pública que cumplió con la entrega de información de los proyectos institucionales que se ejecutan en el presente ejercicio fiscal, a fin de integrar el Análisis Funcional de Cuenta Pública del segundo trimestre, en cumplimiento con lo que establecen las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, considerando que dicho documento forma parte del Informe de Avance de Gestión Financiera que la Secretaría de Hacienda del Estado presenta en el mes de septiembre de cada año. Además, informó que está en espera de que la Secretaría de Hacienda del Estado envíe el techo presupuestal del Instituto, para que inicie la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, puesto que dicha Secretaría ya publicó en su página web los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023.

El **Grupo de Trabajo Interno**, a cargo de la Coordinación de Unidad de Recursos Financieros, sesiona y realiza acciones permanentes de revisión y análisis presupuestal y contable con base en lo que establece la Normatividad Contable 2022 en el Capítulo IV Cuentas de Balance: Depuración, Cancelación y Cuentas Incobrables, conforme al párrafo tercero del artículo 20; advirtiéndose que dicho Grupo informó a la Comisaría Pública, mediante oficio No. ICHEJA/DG/DA/CURF/0069/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, que a través de dos actas que suscribió en sesiones del 6 y 7 de junio de 2022, depuro \$3,194.84 de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y \$50,035.42

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, ambas del ejercicio 2021; asimismo, la Comisaría constata que el referido Grupo está gestionando ante la Secretaría de Hacienda del Estado, la depuración y cancelación de saldos por \$22,205,599.06 de la cuenta 2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo y \$6,401,269.30 de la cuenta 1113 Bancos/Dependencias y Otros, puesto que ya preparó las actas, la primera corresponde a julio e incorpora saldos con antigüedad de 2006 a 2012 y la segunda a agosto, que considera saldos de los años 2006, 2007 y de 2010 al 2012.

El **Área de Coordinación de Archivos**, bajo la responsabilidad del Departamento de Informática, informó a la Comisaría Pública, mediante memorándum No. ICHEJA/DG/DI/147/22 de fecha 11 de julio de 2022, que en abril dio seguimiento a la integración de los inventarios de archivo vía remota, con los enlaces y verificó la aplicación de las herramientas de gestión documental con el objeto de nivelar el avance de los enlaces. Asimismo, trabajó en la elaboración de las reglas de operación del grupo interdisciplinario; el 2 de mayo, hizo llegar a los integrantes del grupo interdisciplinario, mediante circular ICHEJA/DG/DI/014/2022, las reglas de operación para su revisión.

El 1 de junio, emitió circular ICHEJA/DG/DI/014/2022, para convocar a los integrantes del grupo interdisciplinario a participar en la segunda sesión ordinaria que se realizaría el 10 de junio, pero fue cancelada mediante circular ICHEJA/DG/DI/014/2022; el 13 de junio, realizó visita a la Coordinación de Zona Huixtla para verificar sus archivos y constató que cuenta con suficiente espacio para concentrar los documentos y que aplica correctamente las herramientas de gestión de archivos; el 14 de junio, visitó la Coordinación de Zona Tapachula Sur y constató que carece de espacio para concentrar los documentos, no obstante el enlace de archivo comprende el tema y el uso de las herramientas.

El 15 de junio, asistió a la Coordinación de Zona Tapachula Norte, que cuenta con dos enlaces de archivo, constatando que éstos comprenden el tema y usan las herramientas de gestión archivística y que cuenta con espacio habilitado para concentrar los documentos, en el que se resguarda la documentación de años anteriores y que el archivo de tramite lo resguarda el personal que lo genera; y el 16 de junio, visitó la Coordinación Regional Costa en la Ciudad de Tapachula, constatando que no ha habido avance en el tema de archivos por el enlace, pues se le dificulta comprender el tema, ya que los documentos de años anteriores aún están sin clasificar; no obstante, el departamento de administración tiene ordenados y clasificados sus recopiladores, siendo poca la documentación que resguarda, ya que la mayoría se recibe mediante correo electrónico.

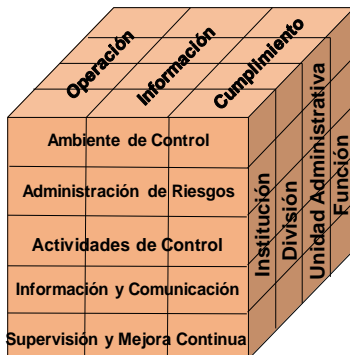
La **Unidad de Enlace de Igualdad de Género**, a cargo del Departamento de Atención a Grupos Étnicos, hizo del conocimiento a la Comisaría Pública, mediante Memorándum No. ICHEJA/DG/DAGE/0079/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, los avances del segundo trimestre (abril-junio) de 2022; sobre el particular se advierte, que en abril hizo entrega a la Secretaría de Igualdad de Género (SEIGEN) de la Matriz de Resultados del ICHEJA y que también atendió la solicitud que en marzo le hizo dicha Secretaría, para apoyarla en

brindar accesibilidad al personal del Instituto, del 25 al 30 de abril, a cuatro cursos virtuales: **1) Causas estructurales de la violencia de género; 2) Derechos humanos de las mujeres; 3) Masculinidades, hacia una cultura de paz e igualdad; y 4) Protocolo contra el hostigamiento sexual y acoso sexual);** y que concluidos éstos, se entregó constancia a los participantes, sobre los cuales está en espera de recibir el reporte de participación.

Se constata también, que el 03 de junio recibió el acuse de recibido del oficio con el que turnó a la SEIGEN el Programa de Trabajo de la Unidad; que en dicho mes revisó y analizó minuciosamente el contenido de la propuesta del “Violentómetro” del ICHEJA, para una mejor comprensión del personal cuando se ponga en práctica dicha herramienta; que preparó la logística, para que el Director General del Instituto hiciera entrega de las constancias a quienes concluyeron satisfactoriamente la capacitación sobre la “Formulación del Índice de Desigualdad de Género”; que el 24 de junio participó en la tercera reunión de Planeación Operativa de las Unidades de Igualdad; y como cada día 25 de mes realizó actividades del “Día Naranja”.

La **Unidad de Mejora Regulatoria** se instaló y erigió mediante Acta del 16 de mayo de 2022, misma que fue turnada a la encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante Oficio N° ICHEJA/DG/UJ/033/2022 de fecha 24 de mayo de 2022; se constata, que como parte de sus primeras acciones en el presente ejercicio 2022, la Unidad referida está promoviendo la actualización del Reglamento Interior del ICHEJA ante la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado.

## Control Interno Institucional



La comisaría Pública constata lo importante que ha sido la tarea del COCODI en la promoción de la mayor racionalidad de la función administrativa para la mejora del clima organizacional en el ICHEJA, puesto que ha involucrado a las Unidades Administrativas para que avancen en la constitución del Sistema de Control Interno Institucional; lo anterior, se confirma en la Cédula de Resultados Finales (páginas 1, 2 y 3 de 24): Resultado 1, Procedimiento 1.1, de la Auditoría 538 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, remitió a la Coordinadora de Enlace Auditorías Estado – Federación de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, mediante Oficio Número DAGF-“A3”/0004/2022 de fecha 26 de abril de 2022 y de lo cual se dio cuenta en el informe de la sesión anterior.

Lo relevante ahora, conforme al seguimiento que la Comisaría Pública ha hecho en materia de Control Interno, es que el personal del ICHEJA sea capacitado y sensibilizado para que éste distinga y encuadre, en primer lugar, los componentes del Control Interno

Institucional y, en segundo lugar, identifique los tramos de control en los que se desenvuelven las actividades que realizan.

## RECOMENDACIÓN

### Normatividad Legal y Administrativa de la Entidad

Se reitera, dada la petición de actualizar nuevamente el Reglamento Interno del Instituto, que el Director General indique a los niveles jerárquicos establecidos, las atribuciones y responsabilidades que tienen legal, reglamentaria y administrativamente encomendadas realizar, para que las cumplan de manera eficaz y eficiente en correspondencia con sus funciones, vinculando a los elementos programáticos (Misión, Fin, Propósito, Componentes, Actividades, Indicadores Estratégicos y de Desempeño) los 79 procedimientos que gestionan en conjunto para cumplir sus metas; lo anterior, con base en lo que establecen el **Decreto por el que se crea el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, artículos 2°, 5° 10 y 17, el **Reglamento Interior** (que da certeza y certidumbre jurídica a la actuación del ICHEJA), el **Manual de Organización** (que tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones), el **Manual de Procedimientos** (Instrumento administrativo que permite conocer el funcionamiento interno de los Órganos Administrativos de la Dependencia) y el **Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno**.

### Comités y Grupos de Trabajo

En virtud de que la Dirección General, Departamentos, Coordinaciones Regionales y de Zona, Grupos Colegiados, como todo el personal del ICHEJA, son responsables de diseñar los planes, métodos y procedimientos, así como las medidas que les permita, con una seguridad razonable, la consecución de los objetivos de Control Interno, así como la Misión y Objetivos Principales del Instituto; la Comisaría Pública, reitera al Titular del Instituto, que con base en las atribuciones que le otorga el artículo 16 del Decreto de Creación del ICHEJA, indique a los Jefes de Departamento, Coordinadores Regionales y en especial a quienes están a cargo de los Comités y Grupos de Trabajo, así como a los enlaces, que observen siempre lo dispuesto por el marco legal que regula la organización y funcionamiento de éstos; asimismo, a que avancen en sus planes de acción o programas de trabajo correspondientes al ejercicio 2022, conforme a lo previsto en ellos, para que los comités y grupos de trabajo sesionen con la regularidad que indica dicha normatividad y que integren debidamente un expediente para que den cuenta clara y precisa de los avances correspondientes, así como del cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones y le informen periódicamente, remitiendo a la Comisaría Pública una copia para el seguimiento oportuno.

## Control Interno Institucional

Que **todos los servidores públicos que laboran en el Instituto**, conozcan las funciones que reglamentaria y funcionalmente están bajo su responsabilidad; las realicen periódica y sistemáticamente **para cumplir las metas programadas en el ámbito de su competencia**; evalúen los riesgos que afectan el cumplimiento de éstas y establezcan las medidas de control pertinentes para administrar los riesgos, con el objeto de lograr la eficacia y eficiencia en el uso y destino de los recursos públicos. Además, **deben observar puntualmente lo que disponen tanto el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

## 2. OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO

Los indicadores que el Instituto contempla en su **Fin y Propósito**, formatos SH-PEA02.2 Programa Presupuestario y SH-PEA02 Carátulas de Proyecto de Gasto Corriente, relativos al contenido programático y presupuestal para el ejercicio 2022, identifican el **Universo de Atención** y una **Base de Desempeño de 35,400 UCN's**.

Nivel	UCN's Programadas	Avance UCN's al 31/08/2022	
		Absoluto	Relativo
Inicial	8,049	4,665	57.96%
Intermedio	9,971	4,070	40.82%
Avanzado	17,380	4,825	27.76%
<b>Total</b>	<b>35,400</b>	<b>13,560</b>	<b>38.31%</b>

Con corte al 31 de agosto de 2022, se advierte un avance general de las metas logradas del 38.31% respecto a las programadas para el presente ejercicio; de manera particular, el mayor desempeño relativo se ubica en el nivel inicial con el 57.96%, puesto que de las 8,049 personas programadas alfabetizar, el instituto alfabetizó 4,665, lo cual indica que éstas concluyeron el nivel inicial o de alfabetización; en ese orden, le sigue el nivel intermedio o primaria con el 40.82%, puesto que de las 9,971 personas programadas 4,070 concluyeron dicho nivel; y, de las 17,380 personas programadas en el nivel avanzado o secundaria el 27.76% concluyó este nivel, aun cuando en términos absolutos fueron 4,825 personas.

Es importante señalar, que la cobertura de operación del ICHEJA tiene a 71 municipios como aliados, mismos que representan el 56.80% del total de éstos en el estado y congregan el 57.03% de las personas que no saben leer y escribir de 15 años y más, de acuerdo con lo registrado por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

INEA, en la “Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2021 por Municipio”; dichos municipios le permiten al ICHEJA contar con 1,535 unidades operativas: 70 plazas comunitarias, concentradas en 51 municipios; 1,131 círculos de estudio, concentrados en 59 municipios; y 334 sedes de aplicación, concentrados en 57 municipios

Se advierte, que con esta infraestructura de operación, más la que aportan Dependencias de Gobierno y organismos privados y sociales, el ICHEJA registró 87,033 educandos (24,123 Alfa, 30,962 Primaria y 31,948 Secundaria), que representan el 85.94% de los que inscribió el año inmediato anterior: 28,262 en la Coordinación Regional Centro (5,535 Alfa, 9,501 Primaria y 13,226 Secundaria); 32,451 en la Coordinación Regional Altos (12,090 Alfa, 12,144 Primaria y 8,217 Secundaria); y 26,320 en la Coordinación Regional Costa (6,498 Alfa, 9,317 Primaria y 10,505 secundaria); de ese total de educandos registrados, con corte al 31 de agosto, 13,560 concluyeron nivel (4,665 Alfa, 4,070 Primaria y 4,825 Secundaria): 5,427 en la Coordinación regional Centro (1,210 Alfa, 1,683 Primaria y 2,534 Secundaria); 3,890 en la Coordinación Regional Altos (1,956 Alfa, 1,135 Primaria y 799 Secundaria); y, 4,243 en la Coordinación regional Costa (1,499 Alfa, 1,252 primaria y 1,492 Secundaria).

Entonces, conforme al avance reportado al 31 de agosto de 2022; se advierte que, al término del presente ejercicio, el ICHEJA estaría en condiciones de cumplir una proporción de metas mayor en al menos del 20.00% de las que logró el año inmediato anterior, esto debido a los eventos que viene realizando en las Coordinaciones Regionales y al personal del aliado que participa en éstos (asesores educativos, promotores y aplicadores); sin olvidar incluir, claro está, el desempeño que tiene en las plazas comunitarias dado el objetivo y prestación de servicios que brindan éstas, de acuerdo con lo publicitado en la página del ICHEJA y, que en el marco de la herramienta denominada Aprende INEA cobran relevancia.

En este contexto, es importante recordar que el cotejo realizado por la Dirección de Prospectiva y Acreditación y Evaluación del INEA, a través del Modelo de Evaluación Institucional (MEI) enero-diciembre 2021, el ICHEJA promedió 50.18 puntos sobre la valoración de 32 indicadores; advirtiéndose que, aunque fue menor en 3.08 puntos de la que obtuvo en 2019, se ubicó nuevamente en la escala de **regular desempeño** y ocupó el lugar 14, mejorando dos posiciones y dejando atrás el mal desempeño que tuvo en la evaluación 2020.

Modelo de Evaluación Institucional MEI					
Enero-marzo 2020		Enero-diciembre 2021		Enero-junio 2022	
Calificación Estatal	Lugar	Calificación Estatal	Lugar	Calificación Estatal	Lugar
40.31	25	50.18	14	46.37	17

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Bajo esa línea de tiempo, con base en el MEI enero-junio 2022, el ICHEJA promedió 46.37 puntos y ocupó el lugar 17 sobre la valoración de 48 indicadores: 8 en la categoría eficiencia, 11 en la de eficacia, 21 en la de operación y 8 en la de proceso educativo (calidad); advirtiéndose, que en la primera categoría 2 indicadores de 8 registraron un desempeño por abajo del promedio nacional, en la segunda 4 de 11, en la tercera 14 de 21 y en la cuarta 2 de 8; no obstante, habrá que evaluar el desempeño del ICHEJA al término del ejercicio 2022 para compararlo con el del ejercicio 2021, que es el de mejor puntuación, pues como se estimó en el informe anterior, el ICHEJA nuevamente se ubica en la escala de regular desempeño dentro del rango de 42.46 a 56.89 puntos.

Se reitera entonces, que esta valoración paramétrica permite ver de manera prospectiva la importancia de que el INEA y el ICHEJA hayan determinado una base de desempeño de 35,400 UCN's para el ejercicio 2022, pues a partir de ésta el ICHEJA debe analizar e instrumentar las mejores alternativas que le permitan, por lo menos en el periodo 2022-2024, avanzar en el cumplimiento de la meta 06 del Objetivo 04 de Desarrollo Sostenible **“De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética”**; en este esfuerzo es importante que en los próximos siete años, la meta programada y lograda en el nivel inicial, sea mayor a 8,050 UCN's y que los entes públicos responsables de velar que se imparta educación básica, aseguren razonablemente cada año, que un menor número de personas se incorpore al analfabetismo.

## RECOMENDACIÓN

Con relación a lo anterior, el Instituto debe dar continuidad e informar sobre las **estrategias que debía implementar** en el primer trimestre de 2020, para atender las problemáticas identificadas en el **“Seguimiento 4to. Informe de Autoevaluación Trimestral (Octubre –Diciembre 2019)”**, pues dicha indicación fue remitida a la Dirección General del ICHEJA por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, mediante Oficio Número DPAyE/SEI/089/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, la cual es pertinente que se retome, en virtud de que para este ejercicio se estableció una línea base superior a la de los dos años inmediatos anteriores.

Se considera que el Instituto debe contar por lo menos, con un plan de acción que contenga los 9 asuntos relacionados a: 1. Metas Atención a la Demanda Hispanohablante; 1.1. Metas Atención a la Demanda Indígena Bilingüe; 2. Metas Información; 3. Metas S. Vulnerabilidad; 4. MEVyT Acreditación; 5. MEVyT Módulos; 6. Figura Institucional Formada y Figura Solidaria Formada; 7. Convenios; 9. Presupuesto; para tal fin, dichos asuntos se especifican en los anexos que acompañan el referido oficio. También, la Comisaría considera pertinente hacer eco a la siguiente petición hecha en el MEI enero-junio 2022; de que este documento de evaluación se dé a conocer a todo el personal del Instituto Estatal y/o Unidad Operativa del INEA, haciendo énfasis su difusión en Coordinaciones de Zona y especialmente con los Técnicos Docentes, Alfabetizadores y Asesores.

### 3. SEGUIMIENTOS

#### 3.1 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

Se reitera que, del número de asuntos dados a conocer periódicamente por la Comisaría Pública, como la gestión del complemento de sueldo con recursos estatales, para el personal de estructura que ocupan los puestos de coordinadores de las Unidades de Recursos Humanos, Financieros y Materiales y Servicios; así como la depuración de saldos con antigüedad, dada la naturaleza de cada uno de ellos, presentan avances parciales; predominando lo siguiente:

- Sobre los laudos laborales, se advierte que dada la magnitud de los pasivos contingentes que el Instituto tiene y cuyo monto respecto al del ejercicio inmediato anterior experimentó una variación incremental; es menester insistir que la atención de este asunto debe escalar niveles jerárquicos que le permita al Instituto, comunicar a través de su Junta de Gobierno la necesidad de encontrar una alternativa que la Secretaría de Hacienda del Estado considere pertinente, con el objeto de fortalecer las acciones que en esta materia lleva a cabo la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
- En cuanto a la depuración y/o cancelación de saldos con antigüedad, se advierte que el Grupo Interno de Trabajo del Instituto, encabezado por la Coordinación de Unidad de Recursos Financieros, informó a la Comisaría Pública, mediante oficio No. ICHEJA/DG/DA/CURF/0069/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, que a través de dos actas que suscribió en sesiones del 6 y 7 de junio de 2022, depuro \$3,194.84 de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y \$50,035.42 de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, ambas del ejercicio 2021; asimismo, el referido Grupo está gestionando ante la Secretaría de Hacienda del Estado, la depuración y cancelación de saldos por \$22,205,599.06 de la cuenta 2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo y \$6,401,269.30 de la cuenta 1113 Bancos/Dependencias y Otros, puesto que ya preparó las actas, la primera corresponde a julio e incorpora saldos con antigüedad de 2006 a 2012 y la segunda a agosto, que considera saldos de los años 2006, 2007 y de 2010 al 2012.

Se advierte, que los \$22,205,599.06 representan el 55.04% del saldo que debe ser cancelado y depurado de la cuenta 2249 cuyo monto es de \$40,346,281.91; asimismo, los \$6,401,269.30 de la cuenta 1113 equivalen al 8.71% del saldo que debe ser cancelado y depurado, mismo que importa \$73,512,556.81; con ello, el total de los saldos con antigüedad que tiene el Instituto, en las cuentas 1113 Bancos Dependencias y Otros, 1115 Fondo con Afectación Especifica, 1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo, 1222 Deudores Diversos a Largo Plazo, 1279 Otros Activos Diferidos y 2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo, podrían pasar de \$185,732,339.51 a \$157,125,471.15, lo que indica que probablemente se reducirían en un 15.40%.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

- Respecto de la donación de bienes electrónicos a la Secretaría de Educación del Estado; la Comisaría Pública constata que el ICHEJA, a través de la Coordinación de Unidad de Recursos Materiales suscribió minuta de trabajo del 8 de septiembre de 2020 con personal del Instituto del Patrimonio del Estado (IPE) y de la Secretaría de Hacienda, para verificar y conciliar los registros de los bienes asignados al ICHEJA con los registros que controla el Instituto del Patrimonio del estado (IPE), advirtiéndose que el asunto de mayor interés es el relativo a la identificación que se hizo de 1,880 bienes no resguardados, de los cuales 1,781 (821 televisores y 960 DVD's) se entregaron en 2010, mediante contrato de comodato, a la Secretaría de Educación del Estado, pues aunque se retomó dicho asunto en reunión de trabajo del 23 de septiembre de 2020 en el IPE, con personal de la Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación del Estado, no fue posible avanzar en ese año, ni tampoco en 2021 y en lo que va del presente ejercicio el avance es marginal; este hecho, aplaza la actualización del patrimonio y particularmente la conciliación del total de bienes en el SISVEH y SISMOB con los registros de los estados financieros.

Respecto a lo anterior, la Comisaría Pública reitera que el proceso de actualización del inventario y la conciliación del patrimonio con la contabilidad, así como la depreciación de los bienes del Instituto, se ha postergado debido al marginal avance en el asunto de la donación de los bienes que el ICHEJA otorgó a la Secretaría de educación del Estado mediante contrato de comodato, acordada en el ejercicio 2017; hecho que se constata en las cuentas contables de activo, que con corte al 31 de agosto de 2022 registran los mismos saldos reportados en los cierres de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, ya que los saldos de las cuentas: 1241. Mobiliario y Equipo de Administración (\$7,237,768.19), 1242. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo (\$2,447,826.62), 1244. Vehículos y Equipo de Transporte (\$6,112,297.88), 1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (\$69,402.59), 1251.- Software (\$357,119.08) y 1259.- Otros Activos Intangibles (\$2,242.50), se mantienen cuantitativamente iguales respecto a los saldos reportados desde el 31 de diciembre del ejercicio 2018.

## RECOMENDACIÓN

Aun cuando los órganos administrativos a cargo del seguimiento de los acuerdos referidos, están gestionando las acciones ante las autoridades competentes, para que el Instituto atienda puntualmente: 1) las obligaciones contingentes, 2) la depuración de saldos y 3) la donación de los bienes que le proporcionó en comodato a la Secretaría de Educación del Estado, deben concretar en el corto plazo los acuerdos segundo y tercero, así como integrar los documentos y datos pertinentes que respalden la petición de recursos ante la Consejería Jurídica y la Secretaría de Hacienda, para finiquitar los pasivos referidos y, además evitar administrativa y legalmente que se adicionen demandas laborales a las existentes. Más importante es, que no haya redundancia en las observaciones de índole laboral, contable y patrimonial, para que el Instituto gestione debidamente sus procesos conforme lo establecen las normas que rigen su actuación.

### 3.2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO

El avance observado en la depuración y cancelación de una parte de cuentas activas y pasivas es progresivo, pues el Departamento de Administración a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros, las ha atendido en la medida de la disponibilidad de información comprobatoria y justificativa; reiterándose, que la depuración y cancelación de los importes que suman el saldo de la cuenta Bancos Dependencias y Otros, requiere de un análisis especial pues algunas cuentas bancarias tienen antigüedad mayor a los diez años.

Asimismo, se recalca que la cuenta Fondos con Afectación Específica, por concepto de ministraciones no depositadas (federal y estatal), debe atenderse con un método transparente y concreto, dado que algunos saldos superan los diez años de antigüedad y remotamente se harán efectivos al Instituto; no obstante, se constata que la recurrencia de mantener saldos en esta cuenta es menor.

A la fecha que se informa, la actualización de los inventarios que comprende la depreciación de los bienes muebles, avanza paulatinamente, así como la conciliación patrimonial y contable, a cargo de las Coordinaciones de Unidad de Recursos Financieros y Recursos materiales, lo cual es consecuente, dada la complejidad que implica concretar la donación de bienes a la Secretaría de Educación del Estado, para cumplir lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

Se reitera que aun cuando persiste la falta de especificación del presupuesto, en observancia con lo que establecen los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos cada año, el Instituto ha instrumentado un mecanismo alterno para atender esta debilidad e identificó los riesgos que inciden en el proceso presupuestario (formulación, ejecución, control y evaluación) y ha comprometido las actividades de control para darle mayor eficacia, eficiencia y economía al uso y destino de los recursos que se le aprobaron en 2022; también, tiene previsto para los ejercicios 2023 al 2024, mejorar la elaboración de su Programa Operativo Anual con el concurso de todas las unidades administrativas y con una participación activa de su Grupo Estratégico. Lo anterior, en observancia con lo dispuesto por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 349; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, artículos 9, 10 y 11; y los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

Es importante señalar que para los ejercicios 2023 al 2024, quedaron ya definidas las bases de desempeño, que le permitirán al ICHEJA avanzar en el cumplimiento del Objetivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019 – 2024, de **Reducir con equidad el rezago educativo**, para lo cual se deberán tomar en cuenta los datos estimados al 31 de diciembre de 2021 por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, en los que se cuantifica que el 47.3% de la población de 15 años y más se encuentra en rezago educativo (1,828,153), de las cuales 515,600 no tienen la primaria terminada, 13.3%; 815,100 no tienen la secundaria terminada, 21.1%; y 497,453 son analfabetas, 12.9%.

## RECOMENDACIÓN

Independientemente de que, en el primer punto de este informe, relativo a la opinión de la Comisaría Pública en el aspecto financiero derivado del cotejo al analítico de saldos, se han vertido una serie de recomendaciones para la depuración y cancelación razonable de las cuentas activas y pasivas, cuyos saldos tienen mayor antigüedad; el Departamento de Administración, a través de la Coordinación de Unidad de Recursos Financieros, en atención a las recomendaciones hechas por la Comisaría Pública en este tema, debe consolidar los métodos de depuración para cada una de las cuentas contables que presentan saldos en libros de mayor cuantía y antigüedad, para que ya no permanezcan abiertas.

Asimismo, para evitar que haya una recurrencia, se reitera que los responsables de los órganos administrativos que preparan, afectan y comprueban el presupuesto, así como los que registran los momentos contables del gasto y los cargos y abonos en las diversas cuentas contables, para preparar los estados presupuestales y financieros, continúen con el proceso de identificación y evaluación de los riesgos que impactan el uso y destino de los recursos, con el objeto de que fortalezcan las medidas de control que reduzcan la probabilidad de que los saldos de las cuentas activas y pasivas se acumulen por periodos que rebasen el siguiente año presupuestal y que algunos registros se reclasifiquen; además, para que elaboren los estudios básicos que les permitan formular con especificidad programática los anteproyectos del presupuesto de egresos del Instituto, todo lo anterior, con el objeto de que las auditorías que al Instituto le practiquen los organismos de fiscalización, federales y estatales, no deriven en observaciones recurrentes, sino por el contrario éstas se distingan por resultados sin observación.

### **3.3 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

Con corte al 30 de septiembre de 2022, se advierte que de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2019, a cargo de los entes fiscalizadores, el monto total observado es de \$6,180,855.43, correspondiéndole \$6,171,828.19 a la Auditoría Superior de la Federación (564-DS-GF) y \$9,027.24 a la Auditoría Superior del Estado (043/2020):

- El monto observado por la ASF, está sujeto a la revisión de los documentos que el Instituto le remitió a ésta para que los \$2,772,715.22 relativos al pago de servicios personales se justifiquen y comprueben, así como los \$3,999,112.97 no reintegrados a la TESOFE.
- El monto observado por la ASE, está sujeto también a la liberación de una cuenta bancaria que fue embargada por resolución judicial del ámbito laboral, para que el Instituto reintegre \$9,027.24.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

En cuanto a las auditorías a la Cuenta Pública de 2020:

- La ASE revisó y analizó la información justificativa correspondiente a \$2,702,776.32 observados y notificó que dicha información era ilegible por lo que el Instituto está en espera de la notificación de la Unidad Anticorrupción, para presentar nuevamente la información que solvente la observación.

En cuanto a las auditorías a la Cuenta Pública de 2021:

- La ASE se encuentra revisando la información justificativa correspondiente a \$15,009,433.46 observados; el Instituto está a la espera de la notificación de solventación.

Instancia fiscalizadora y No. de auditoría	Concepto de la auditoría o verificación	Concepto de la observación	Monto Observado	Importe Solventado	Importe persistente	En análisis por la Instancia fiscalizadora	Pendiente de atender	Situación actual	Estrategia para su atención
ASF 564-DS-GF	FAETA CP2019	Monto no comprometido, no pagado total	\$3,399,112.97	\$0.00	\$3,399,112.97	\$3,399,112.97	\$0.00	En espera de la notificación de la solventación	Se remitieron las justificaciones mediante los oficios números ICHEJA/DG/DA/174-176/2022 del 25 de mayo de 2022
		Servicios Personales	\$2,772,715.22	\$0.00	\$2,772,715.22	\$2,772,715.22	\$0.00		
<b>SUBTOTAL ASF</b>			<b>\$6,171,828.19</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,171,828.19</b>	<b>6,171,828.19</b>	<b>\$0.00</b>		
ASE 043/2020	RAMO 11/FAETA/PF CP2019	Embargo de recursos	\$9,027.24	\$0.00	\$9,027.24	\$0.00	\$9,027.24	Auditoría solventada parcialmente	Se va a solicitar al área jurídica cuál es el estatus de la recuperación de dichos recursos
ASE 051/2021	RAMO 11/FAETA/PF CP2020	Documentación Justificativa	\$2,702,776.32	\$0.00	\$2,702,776.32	\$0.00	\$2,702,776.32	No Solventado	En espera de la notificación de la Unidad Anticorrupción, para presentar nuevamente la información que respalda lo observado.
ASE 100/2022	RAMO 11/FAETA/VPF CP 2021	Documentación Justificativa	\$9,438.66	\$0.00	\$9,438.66	\$9,438.66	\$0.00	En espera de la notificación de solventación	Se realizó la entrega de los argumentos y la documentación soporte que ampara las observaciones determinadas mediante oficio N° ICHEJA/DG/244/2022
		Documentación Justificativa	\$14,999,994.80	\$0.00	\$14,999,994.80	\$14,999,994.80	\$0.00		
<b>SUBTOTAL ASE</b>			<b>\$17,721,237.21</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,721,237.21</b>	<b>\$15,009,433.46</b>	<b>\$2,711,803.56</b>		
<b>TOTAL DEPENDENCIA</b>			<b>\$23,893,065.21</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,893,065.21</b>	<b>\$21,181,261.65</b>	<b>\$2,711,803.56</b>		

## RECOMENDACIÓN

Se reitera entonces, que el Departamento de Administración debe continuar con las gestiones para solventar las observaciones hechas por los organismos de fiscalización federales y estatales, integrando debidamente la información presupuestal, contable y fiscal requerida por éstos y al mismo tiempo evaluar las causas de aquéllas, para que prevenga su recurrencia; en la inteligencia, de que existe una relación directa entre la afectación del presupuesto y su registro con el asiento contable en las cuentas activas, pasivas y de gasto; lo importante, es que estas últimas no presenten saldos en apego a los principios de universalidad y anualidad del presupuesto.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

El Instituto debe continuar, como mecanismo preventivo, formulando el presupuesto con base en una programación objetiva de las metas, su justificación y cuantificación conforme al destino del gasto; así como, su afectación, comprobación y registro oportuno, con datos válidos y confiables, organizados y conciliados documental y electrónicamente. Es decir, comprobar regular y sistemáticamente que todos los gastos están autorizados en el presupuesto y que si el Instituto tuviera que hacer pagos adicionales, que estén determinados de manera legal. Para ello, debe aplicar un estricto control presupuestario certificado previamente a la erogación.

#### **4. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN GENERAL**

La Información Financiera acumulada, presentada de conformidad con los postulados básicos de Ley General de Contabilidad Gubernamental y las cifras de la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos, derivados de la ejecución del presupuesto aprobado y modificado, sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera, así como en los estados presupuestales con corte al 31 de agosto de 2022. Se destaca que las recomendaciones contables, financieras y presupuestales que de manera periódica se dan a conocer al Instituto, se están atendiendo paulatinamente, difiriéndose aquéllas donde la dificultad de contar con la información comprobatoria es baja, particularmente cuando los saldos datan de hace diez años.

Se reconoce, que el Instituto está fortaleciendo los procesos para formular su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, como resultado del avance en la constitución de su Sistema de Control Interno Institucional.

Por lo antes señalado, solicito a esta Junta de Gobierno tener por presentado el informe de esta Comisaría a mi cargo e instruya a las áreas observadas, con la finalidad de que se implementen las recomendaciones propuestas.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HÉCTOR ABRAHAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**COMISARIO PÚBLICO**